



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de enero de 2022  
TR. N° 0001-2022-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 06 de enero de 2022 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0001-2022-R-UNALM.- La Molina, 06 de enero de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, con Resolución N° 0504-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se prorrogó el nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2021, a fin de representar a la Universidad Nacional Agraria La Molina ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos u otros en los que tenga interés la UNALM; Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 56º establece que "La Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual depende orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación (...). Tiene bajo su responsabilidad a) gestionar la transferencia de conocimientos y productos tecnológicos; b) generar espacios de inversión y colaboración en las áreas de innovación tecnológica, basados en activos de propiedad industrial tales como patentes; c) apoyar al investigador en la consecución de registros o patentes como propiedad intelectual (...); Que, mediante comunicación N° 003-2022-DTTPI-VRI el Director(e) de la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual, solicita la ampliación de la vigencia de la Resolución N° 0504-2020-R-UNALM, durante el ejercicio fiscal del año 2022, en relación al nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, adscrita a la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación, como Apoderada General de la UNALM ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI; Que, mediante comunicación N° 025-2022-VRI, de fecha 05 de enero de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220; el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1º.**- Prorrogar el nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2022, a fin que represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos u otros en los que tenga interés la UNALM. **ARTÍCULO 2º.**- La Apoderada, nombrada en el ejercicio de sus funciones, estará facultada para presentar escritos, solicitudes, oposiciones y apelaciones, inscripciones, registros de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, certificados de obtentor, registros y renovaciones de marcas, nombre y lemas comerciales y otras modalidades de protección de la propiedad intelectual. Asimismo, queda facultada a dar trámite e impulso a todos los actos administrativos en los que la UNALM tuviere interés, sin restricción alguna, con el visto bueno de su dirección y del Vicerrectorado de Investigación. **ARTÍCULO 3º.**- La Apoderada nombrada, no está facultada de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Calderón- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,R,VRI,TTPI

SECRETARIO GENERAL  
  
